



**SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA CONTAR CON LAS RENOVACIONES DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS POR ESSBIO S.A. Y POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, RESPECTO A LA LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA N°80/23 DENOMINADA “REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN” ID. N° 2467-370-LR23.**

**VISTOS:**

a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250 de Hacienda;

b) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) Ley N°19.880, que establece Bases de las Procedimientos Administración del Estado.

d) El Decreto Alcaldicio N° 6.404, de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza el uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 11565/2023 Chillán, de fecha 08 de septiembre del 2023, que Aprueba Bases y llama a licitación para la ejecución de la obra 80/23 denominada: **“REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN”**;

b) El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 18 de octubre de 2023, donde se establece que la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N°80/23 denominada **“REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN” ID N° 2467-370-LR23**, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIO MAGFA LTDA, RUT N°76.022-523-1**, por un monto de **\$570.955.200.-** (quinientos setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de **150 días corridos** a contar desde el día siguiente de la fecha del acta de entrega de terreno, en que la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIO MAGFA LTDA** fue el único oferente.

c) El **Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°2.350/23, según consta en Acta N°141 de Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2023**, que acuerda por unanimidad, aprobar acta de evaluación de ofertas y adjudicar la licitación pública N°80/23 denominada **“REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN” ID N° 2467-370-LR23**, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIO MAGFA LTDA, RUT N°76.022-523-1**, por un monto de **\$570.955.200.-** (quinientos setenta

millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos ) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de **150 días corridos** a contar desde el día siguiente de la fecha del acta de entrega de terreno;

d) El Decreto Alcaldicio N° 15458/2023 de fecha 06 de diciembre del 2023, que aprueba acta de evaluación de ofertas y adjudica la licitación pública N°80/23 denominada "**REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLAN**" al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIO MAGFA LTDA, RUT N° 76.022.523-1**, por un monto de **\$570.955.200.-** (quinientos setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de **150 días corridos** a contar desde el día siguiente de la fecha del acta de entrega terreno;

e) Que, según lo dispuesto en el **numeral 12.- CONTRATO** de las Bases Administrativas, que establece: "*el oferente inscrito en mercado público tendrá un plazo de diez (10) días hábiles (de acuerdo a lo indicado en el artículo 25.- de la Ley N°19.880) para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. Este plazo se cuenta a partir de las 24 horas siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*"

En este caso, el plazo para suscribir el contrato, comienza desde el día 15 de diciembre del 2023, teniendo como fecha límite para la firma del contrato el día viernes 29 de diciembre.

f) El Oficio N°18345/2023 de fecha 18 de diciembre del 2023, que **solicita a ESSBIO S.A. actualización de la carta de aprobación** y certificado de factibilidad del proyecto "Extensión de red de aguas servidas calle 24 de Enero" comuna de Chillán, Región de Ñuble.

g) Los oficios N°9682 y N°9683 de fecha 21 de diciembre del 2023, que **solicitan extender la vigencia de las aprobaciones SERVIU** de fecha 17 de julio del 2020 y de fecha 08 de octubre del 2020 respectivamente, por un periodo de al menos 12 meses.

h) Que, con fecha 29 de diciembre del 2023, mediante carta ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán, el oferente adjudicado, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIO MAGFA LTDA**, Consulta sobre el estado de los proyectos aprobados por la empresa sanitaria ESSBIO S.A., y expone que:

"Junto con saludar, nos dirigimos a usted en representación de la **Sociedad Constructora y de Servicio MAGFA LTDA**. y en virtud del proyecto adjudicado con la Ilustre Municipalidad de Chillán; "**Reposición Alcantarillado 24 de Enero, Chillán**" ID N° 2467-370-lr23 con el objeto de consultar el estado de los proyectos aprobados por la empresa sanitaria ESSBIO S.A., ya que, en los documentos de la licitación, es específico la carta DNC 1235/2019 de fecha 9 de mayo del 2019 se indica que, "... la Consultora de Inspección Técnica, deberá solicitar formalmente a ESSBIO S.A., mediante carta la autorización para el inicio de las obras. ESSBIO S.A., no autorizará el inicio de las

obras de terceros mientras no presenten en el Departamento de Redes la copia de convenio entre el urbanizador y la Empresa que realizará las inspecciones".

Por lo tanto, debido a la inversión requerida para ejecutar el proyecto y la planificación de esta, es necesario contar con la seguridad de que la carta de aprobación del proyecto sanitario a través del DNC 1235/2019, se encuentra renovada, además, en virtud también de la rotura y reposición de pavimentos también hacemos llegar la inquietud de si este proyecto se encuentra vigente en SERVIU.

i) A lo anterior, cabe destacar que, la supervisión y vigilancia de las renovaciones de aprobaciones recae en entidades revisoras, y es vital para el inicio oportuno de las obras en cada caso. En este contexto, aunque los oficios de renovación han sido debidamente enviados, el plazo para obtener las respuestas no está bajo el control directo de la Ilustre Municipalidad de Chillán y de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIO MAGFA LTDA.**

j) Teniendo en cuenta la información previamente mencionada, es imposible proporcionar una respuesta precisa a la carta emitida por el oferente adjudicado, dado que los profesionales de SECPLA se encuentran actualmente en proceso de tramitación de la renovación de la aprobación de los proyectos sanitarios y de rotura y reposición de pavimentos de la iniciativa "**REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN**". Como resultado, el adjudicado aún no ha procedido a firmar el contrato de la obra.

k) Por todo lo anterior, se hace estrictamente necesario suspender el procedimiento de la firma del contrato para la licitación denominada: "**REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN**" ID N° **2467-370-LR23, desde el día 28 de diciembre del 2023**, hasta contar con las renovaciones parte de la sanitaria ESSBIO S.A. y SERVIU, con el fin de asegurar la correcta ejecución y garantizar el éxito del proyecto.

#### DECRETO:

1. **SUSPÉNDASE**, el procedimiento de la firma del contrato para la licitación denominada **REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 24 DE ENERO, CHILLÁN**" ID N° **2467-370-LR23, desde el día 29 de diciembre del 2023**, hasta la entrega de los documentos que acrediten la renovación de los proyectos sanitarios en ESSBIO S.A. y los proyectos de rotura y reposición de pavimentos en el Servicio de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SAN MARTIN LOPEZ  
Date: 2023.12.29 15:31:48 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD  
VICENTE GUZMÁN FERNANDEZ  
Date: 2023.12.29 15:28:18 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán (s)